



Factura: 001-200-000071169



20180101001P06112

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101001P06112					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS TORAL PEDRO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103897724	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCE AUQUILLA JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102423696	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARCE AUQUILLA CRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105218317	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		60.00					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No.

2018-01-01-001-P06112

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

PEDRO GABRIEL CÁRDENAS TORAL

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA y CRISTIAN XAVIER

ARCE AUQUILLA

CUANTIA: USD \$ 60,00

**** MT ****

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por



una parte el señor **PEDRO GABRIEL CÁRDENAS TORAL** con cédula de ciudadanía No. 0103897724, a quien para efectos del presente contrato se lo considera como el CEDENTE, y por otra parte los señores **JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA** con cédula de ciudadanía No. 0102423696 y **CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA** con cédula de ciudadanía No. 0105218317, a quienes se los considera como CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que

eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la transferencia de participaciones sociales en una compañía limitada, al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de transferencia de participaciones, por una parte y por sus propios derechos el señor PEDRO GABRIEL CÁRDENAS TORAL con cédula de ciudadanía No. 0103897724, a quien para efectos del presente contrato se lo considera como el CEDENTE, y por otra parte los señores JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA con cédula de ciudadanía No. 0102423696 y CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA con cédula de ciudadanía No. 0105218317, a quienes se los considera como CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los segundos, quienes acuden libre y voluntariamente, con capacidad civil para realizar esta clase de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor

Pedro Gabriel Cárdenas Toral es socio de la compañía VENTA Y ASESORÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CONSULMATICINC CÍA. LTDA., constituida en la Notaria Primera de este cantón con fecha cuatro de enero de dos mil diez y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 19 de enero de 2017 con el No. 44, compañía en la que el socio compareciente posee sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) La junta general universal de socios de la compañía celebrada el 25 de septiembre de 2018, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones del socio PEDRO GABRIEL CÁRDENAS TORAL a los otros socios señores JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA y CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA, en los términos descritos en el acta de la junta en mención que se adjunta como parte de esta escritura.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes indicados, contando con el acuerdo unánime del capital social de la compañía conforme se justifica con el certificado emitido por el representante legal de

VENTA Y ASESORÍA EN SOLUCIONES
TECNOLÓGICAS CONSULMATICINC CÍA. LTDA., y el
acta de junta general universal del 25 de septiembre de
2018 que se adjuntan, libre y voluntariamente acuerdan
realizar las siguientes transferencias: el señor Pedro
Cárdenas Toral cede y transfiere al señor Jorge Eduardo
Arce Auquilla treinta participaciones sociales, y de la
misma forma transfiere al señor Cristian Xavier Arce
Auquilla treinta participaciones sociales, quedando en
consecuencia el socio Pedro Gabriel Cárdenas Toral sin
participaciones dentro de la compañía, todo esto conforme
se detalla en el cuadro de integración de capital que
consta del acta de junta general del 25 de septiembre de
2018 que se anexa, transferencias que se realizan a valor
nominal para lo cual el cedente declara haber recibido
dicho valor a su entera satisfacción. Por lo tanto las partes
cedente y cesionarios declaran estar de acuerdo con la
transferencia en cuanto a las participaciones y la forma de
hacerlo, reconociendo haber recibido lo pactado sin tener
nada que reclamarse en lo posterior. CUARTA.-

CUANTÍA.- La cuantía se la fija en sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que permitan dar la validez necesaria a la presente escritura. Atentamente, **DR. BORIS BARRERA. MATR. 2140 C.A. A.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Léída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PEDRO GABRIEL CÁRDENAS TORAL

C.C. 0100542224


JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA

C.C. 0102423696



Cristian Arce

CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA

C.C. 0705218377



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Edgar Cevallos

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VENTA Y ASESORÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CONSULMATICINC
CÍA. LTDA.**

En Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de 2018, siendo las 18h00, en la dirección de la compañía ubicada en la calle Carchi No. 1-25 y Tungurahua dentro del cantón Cuenca, Azuay, se reúnen los socios de la compañía "VENTA Y ASESORÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CONSULMATICINC CÍA. LTDA.", señores **JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA**, quien representa ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una, **CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA** quien representa ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una, y **PEDRO GABRIEL CARDENAS TORAL** quien representa sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, esto es cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, con sustento en lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal.

Actúa como Presidente de la junta universal el señor CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA y como secretario ad hoc de la misma el Gerente señor JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA. Los socios en las condiciones antes establecidas acuerdan tratar el siguiente y único punto del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones.

En conocimiento del punto del orden del día acordado, se pasa a tratar el mismo.

1.- Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones.- El Presidente de la compañía cede la palabra al socio Pedro Gabriel Cárdenas Toral quien expresa su deseo de poder transferir sus participaciones dentro de la sociedad, mocionando la autorización de la junta general para tal efecto; inmediatamente el señor Jorge Eduardo Arce Auquilla apoya la moción y solicita que la misma sea elevada para resolución con la salvedad que dicha transferencia sea realizada en favor de los dos socios restantes en partes iguales, proponiendo la moción de esa forma somete a votación, resolviendo por unanimidad la aprobación y autorización de la transferencia de treinta participaciones por parte del socio Pedro Gabriel Cárdenas Toral en favor del socio Jorge Eduardo Arce Auquilla y de treinta participaciones en favor de Cristian Xavier Arce Auquilla, quedando consecuentemente el socio Pedro Gabriel Cárdenas Toral sin participaciones dentro de la compañía, por lo que consecuentemente el capital,

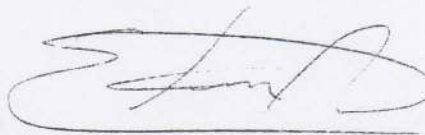
luego de la autorización y aprobación de transferencia de participaciones, quedaría conforme al cuadro de integración que a continuación se detalla:

Socio	Capital Anterior	Capital Actual	Participaciones	Porcentaje
JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA	\$ 170,00	\$ 200,00	200	50%
CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA	\$ 170,00	\$ 200,00	200	50%
PEDRO GABRIEL CARDENAS TORAL	\$ 60,00	\$ -	0	0%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual una vez redactada y leída que fuera la misma, es aprobada por unanimidad, clausurándose la junta a las 19h40, para constancia de lo contenido en la misma, la suscriben los socios presentes.



Cristian Xavier Arce Auquilla
Presidente - Socio



Jorge Eduardo Arce Auquilla
Secretario - Socio

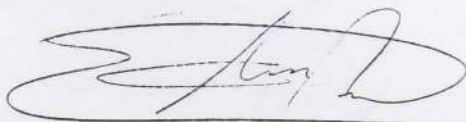


Pedro Gabriel Cárdenas Toral
Socio

Cuenca, 26 de septiembre de 2018

 *Dr. Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA, con No. de cédula 0102423696, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **VENTA Y ASESORIA EN SOLUCIONES TECNOLOGICAS CONSULMATICINC CIA.LTDA**; **certifico** que en junta general universal de la compañía, celebrada el día 25 de septiembre de 2018, se resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia del total de sesenta participaciones por parte del socio PEDRO GABRIEL CARDENAS TORAL en favor de los señores JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA 30 participaciones Y CRISTIAN XAVIER ARCE AUQUILLA 30 participaciones, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, situación que se acredita en función de lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías para los fines legales consiguientes.



JORGE EDUARDO ARCE AUQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL
VENTA Y ASESORIA EN SOLUCIONES TECNOLOGICAS
CONSULMATICINC CIA.LTDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCE LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUQUILLA AIDA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-15

V4444V4444



00044309

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS PEDRO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORAL GARCIA NELY BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-27

V4343V2222



00042377

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

PRIMARIO CEDULAR

ECUATORIANA***** V243316542
CASADO MORA LUNA VERONICA CAROLINA
SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
LUIS EDUARDO ARCE ARRODA
AIDA DE LOS ANGELES AUQUILLA Y
CUENCA 03/12/2009
03/12/2021

REN 2022410



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010521831-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCE AUQUILLA
CRISTIAN XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARLA ESTEFANIA
RAMOS GARCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010389772-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS TORAL
PEDRO GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010242369-6

ARCE AUQUILLA JORGE EDUARDO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

19 ENERO 1979

001-0858 00358 M.

AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1979

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 - 205
NÚMERO

0102423696
CÉDULA

ARCE AUQUILLA JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

5711814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

010389772-4 004 - 0281

CARDENAS TORAL PEDRO GABRIEL
AZUAY
HUAYNACAPAC
0 USD.0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 002
270072018154531

5711814

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 - 204
NÚMERO

0105218317
CÉDULA

ARCE AUQUILLA CRISTIAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

5711814



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN MI LEVANTE DE ELLOS CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

[Signature]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



2018-01-01-001-O 00734

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, de fecha 4 de enero del 2017, que reposa en los archivos a mi cargo, he sentado razón de esta cesión de participaciones.- Cuenca, 20 de noviembre de 2018.


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000074005



20180101001000734

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101001000734

MATRIZ

FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6112

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCE AUQUILLA JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102423696

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 16821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	26118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	220
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

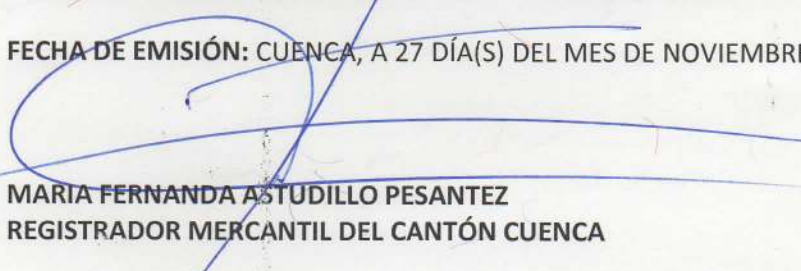
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /26/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VENTA Y ASESORIA EN SOLUCIONES TECNOLOGICAS CONSULMATICIN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VENTA Y ASESORIA EN SOLUCIONES TECNOLOGICAS CONSULMATICIN CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 44 EL 19/ENERO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

